

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 107-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez (Ing. de Sistemas e Informática)
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Gloria Dayana Alejandro Yáñez (Centro Federado de Educación)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Alberto Loharte Quintana Peña (Decano Psicología)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Química e Ing. Química)
William E. Prado Oré (Asesor VRAP)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **ACTA DE LA MESA DE DIÁLOGO PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECTORAL**



Señor Rector: Sobre este tema creo que la comisión se ha reunido. También hemos remitido el Memorándum 220.
Secretaria General:



Señor Rector: El siguiente tema que ya deben tener en sus manos, es la resolución rectoral que estamos poniendo a conocimiento del consejo universitario para su aprobación o modificación correspondiente. Puede dar lectura a la resolución siguiente.

Secretaria General:

Folio 41 Españoles, con Registro de Ideas de Proyecto General N° 00753-03-18, sobre aprobación del acuerdo suscrito por la Mesa de Diálogo para la solución del conflicto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de noviembre del 2019, se suscribió el Acta que formaliza los acuerdos producidos por la Mesa de Diálogo, relacionados con el mejoramiento vial de la Av. Panamericana con la Av. Universitaria y la Av. Urubamba, atribuidos a los siguientes puntos: a) La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y los autoridades de la UMSM se comprometen a no reanudar labores de la universidad para la construcción del cerco perimétrico y el mejoramiento vial. Respecto a ello se emite una Resolución Rectoral que oficializa la petición de la universidad; b) La MML y las autoridades de la UMSM convienen a un diálogo técnico con la participación de los estudiantes, grupos de docentes de FUMM y sus órganos, mediante conformado por profesionales en ingeniería civil y áreas que promuevan de la UMSM, como para la elaboración del proyecto como del expediente técnico; y c) Por la parte, la Autoridad Autónoma del Tránsito y Vialidad se compromete a realizar una presentación sobre el proyecto de la Av. Panamericana y la Av. Universitaria, cuando sea convocada por los representantes de la FUMM, asistiendo, de ser necesario, la información disponible sobre el proyecto y sus anexos, de tal manera que se tomen decisiones de manera consensuada y transparente.

Que la Pléyade Agencía de Ingeniería, Planeamiento y Finanzas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sostiene que "Los nuevos acuerdos deberán concordar con la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el mejor forma posible, la solución definitiva de la construcción de la ampliación de vía y del cerco perimétrico de la universidad, así como los otros complementarios, como con la construcción de puentes peatonales, colocación de semáforos y otros".

Que en sesión de fecha 01 de octubre del 2019, el Consejo Universitario autorizó la emisión de un resolución rectoral que implemente el acuerdo suscrito según lo referido en el artículo de disponer al Equipo de Trabajo encargado de la coordinación técnica con la Municipalidad Metropolitana de Lima y con la Autoridad Autónoma del Tránsito y Vialidad.

Que cuenta con el Precedente en el Decreto Rectoral; y

Estado de cuenta de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 10120 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE

- 1° Aprobar el No Recorte de terreno de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la construcción del cerco perimétrico y del mejoramiento vial, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;
- 2° Disponer al Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que participe en el diálogo técnico con la Municipalidad Metropolitana de Lima y con la Autoridad Autónoma del Tránsito y Vialidad, en la elaboración del proyecto y del expediente técnico del cerco perimétrico y del mejoramiento vial, así como que el mismo sea suscrito por:

OLYMPIA DEL PILAR AGUIRRE LEÓN Presidenta
Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Hidrográfica y Geográfica
CERVARO GALEZ ARANA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
MAYRINO DEL PUERTO POMA PEREZ
Decano de la Facultad de Ciencias Exactas
LEON MORALES TORRES
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
CARLOS DEL VALLE CRUZADO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO
IVAN RODRIGUEZ VILLAN MENDOZA
Director General de Infraestructura
GUANO EDUARDO MORALES NEIRA
Jefe de la Oficina General de Infraestructura Urbana
Un Representante de la FUMM y el equipo que considere necesario
Un Representante del Tercer Estudiante del Consejo Universitario
Los Secretarios Generales de los Colegios de Profesores No Docentes del IUTUM y UMSM
participando en calidad de asesores.

- 3° Disponer que dicho Equipo de Trabajo informe permanentemente al Consejo Universitario sobre el avance de los trabajos de la ampliación de vía y del cerco perimétrico de la universidad, así como los otros complementarios, como con la construcción de puentes peatonales, colocación de semáforos y otros.
- 4° Disponer al Equipo de Trabajo conformado por el segundo rectoral, el cumplimiento de la presente resolución.

Señor Rector: Este es el documento de la resolución rectoral al cual nos hemos comprometido con la participación multisectorial de los órganos de gobierno de la universidad. En ese sentido, estamos formando un equipo de trabajo que permita llegar a la municipalidad de Lima metropolitana y puedan discutir los pormenores de los expedientes técnicos que se tienen que elaborar.

Decano Máximo Poma: En el considerando dos dice, "...como son la construcción de puentes peatonales, colocación de semáforos y otros".

Estamos ya indicando que va a darse la construcción de puentes peatonales. Yo creo que eso depende de la propuesta que hagan, entonces, aquí debería hablarse en términos generales, por ejemplo decir, "facilidades de ingreso y salida". Algo así, porque finalmente depende de la propuesta del diseño que hagan.

Señor Rector: La última parte sería entonces, "la solución definitiva del ingreso y salida peatonal y vehicular". Ya no hablamos de construcción, de ampliación vial, ni cerco perimétrico, ni puentes ni nada por el estilo.

Decano Robert Miranda: Lo que pasa es que esta parte está descrita en el estatuto, ahí está establecido así bajo esos parámetros. No sé si eso es textual.

Señor Rector: Es textual. Ya, entonces, queda tal como está.

Decana Ana Díaz: Este proyecto de resolución que hoy se da por aprobado, en realidad está observando todos los puntos del primer resolutivo claramente dice, "aprobar el no recorte", y eso va a ser muy importante. Yo quisiera que igual como se ha pedido siempre, que esto tenga un sistema de comunicación rápida, esta resolución en todo caso.

Luego, el punto b) del acta de la mesa de diálogo expresa un diálogo técnico y la emisión del equipo de trabajo que también está solucionado con todos los representantes. Faltaría el nombre del representante estudiantil del consejo universitario, viendo el resultado de las elecciones del día de ayer.

El punto resolutivo 3, bueno, queda el equipo de trabajo, la comunicación permanente también, y los informes respectivos que pueda evacuar esta comisión al consejo universitario y en algún momento no sé, dónde queda la asamblea universitaria, en qué momento se da cuenta a la asamblea universitaria. Ahí faltaría la información.

Señor Rector: Esta comisión va a trabajar constantemente y va a dar informes al consejo universitario y del consejo vamos a elevar todos esos informes a la asamblea universitaria.

Decana Ana Díaz: Con respecto al cuarto resolutivo dice, "encargar al equipo de trabajo conformado", sería por el segundo resolutivo.

Decano Máximo Poma: El informe debe ser dado al señor rector, y el señor rector ya informará al consejo universitario o a la asamblea universitaria.

Señor Rector: El sistema de comunicación es, informa al rector, se pasa al consejo universitario, se discute ahí, porque lo que queremos es que el consejo universitario esté totalmente informado, y en esto voy a pedir a los medios de

comunicación de la universidad que cada reunión que tengamos se informe a toda la comunidad universitaria para ir viendo cómo se viene desarrollando estos pasos que se van a dar en la elaboración del expediente técnico. Todavía no tenemos nada. Recién se va a construir todo el expediente. Recién se va a constituir esta comisión técnica de trabajo y van a elaborar todos los elementos técnicos para la solución del mismo.

¿Alguna otra observación?

Alumna Gloria Alejandro: Sí, ya nos habían citada para las reuniones de la comisión técnica la cuales estábamos yendo representantes de la federación, dos en este caso, y compañeros de la comisión técnica que son estudiantes de ingeniería civil, a los cuales no los veo en la lista. También veo que hay decanos que no estaban asistiendo a la comisión técnica. En todo caso quisiera saber los criterios por los cuales han planteado la distribución en número de decanos y en este caso solo están poniendo un representantes desde los estudiantes, cuando se estaba trabajando con una comisión y estudiantes de la facultad de ingeniería civil.

En la última reunión que tuvimos recuerdo que el director general de administración nos mencionó que esta reunión se podría ampliar incluso para llevar un representante técnico de parte de la federación, estudiantes de derecho, como abogados inmobiliarios y civiles que podrían apoyarnos en esta comisión técnica. Si nos podrían aclarar cómo es la distribución y el número de representantes.

Señor Rector: En este equipo de trabajo no hay que incrementar más personas porque van a ir a trabajar a la municipalidad. Lo que podríamos hacer es que el representante de la FUSM, más su equipo de trabajo, o sea, las veces que tengan que ver la parte técnica, se van con el ingeniero civil; el día que tengan que ver la parte legal, llevarán a su equipo legal, pero a través del representante de la FUSM. ¿De acuerdo? Podríamos poner ahí un representante de la FUSM y el equipo que crean necesario.

Dr. Antonio Lama: (no se escucha su intervención)

Señor Rector: Sí están considerados, porque como ya ha habido elecciones de representante del consejo universitario, tiene que ir un alumno, de la asamblea también, y de la FUSM también, pero la FUSM viene trabajando con un equipo, entonces, ellos verán el equipo que requieran, sea legal o civil. En el momento que ya discutan el tema, cuando ya se instale el equipo de trabajo con la municipalidad, ya ponen las reglas del juego, pero ya están representados oficialmente. ¿De acuerdo? Bien.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Vamos a sacar esta resolución rectoral, aprobada por el consejo universitario.

Esta resolución rectoral prácticamente supera todo los acuerdos de la sesión anterior donde se dio potestad a la comisión formada anteriormente para este tema, con lo cual ya prácticamente prevalece esta resolución rectoral contra la anterior. Ya daríamos por superado la otra resolución que se dio en el consejo universitario.

Continuamos con el punto 1, punto b)

No sé si está el administrador acá. Le hemos cursado un oficio. ¿Se han reunido con el grupo de representantes?

Lic. Ivar Farfán: En cumplimiento de la anterior resolución y con el Memorandum 001 recibido para comenzar a desarrollar actividades, se convocó una reunión donde participaron representantes de los estudiantes, un representante de los docentes, y el equipo que estaba conformado de antemano, que era el jefe de infraestructura y el jefe de asesoría legal. Nos hemos reunido la semana pasada, primero para analizar todo lo que tenemos como documentación inicial, antes de entrar a una estrategia de negociación con la municipalidad de Lima. Nos han dado la tarea como comisión de evaluar, averiguar si es que hay alguna forma o fórmula legal que nos haga la habilitación urbana sin perder ningún espacio de terreno dentro de la ciudad. Habíamos quedado ahora en la tarde reunirnos como segunda sesión, pero de acuerdo a lo que estarían coordinando, esta comisión estaría siendo reemplazada por esta nueva comisión que se ha conformado el día de hoy. Nosotros lo que haremos es trasladar a ellos los actuados y esperar a la convocatoria de la nueva comisión.

Señor Rector: Estamos complementando con la información anterior y muy bien recomendaría que convoquen a los egresados de las diferentes áreas de la universidad para poder hacer lo que es la habilitación del campus universitario y ver si pueden participar inclusive la UNI que en algún momento también ofreció la parte de sostenibilidad técnica.

Lic. Ivar Farfán: Sí, parte de las tareas que nos habíamos encomendado como comisión era lo que justamente mencionaba la Srta. Gloria, que ha sido participe de esta reunión en el sentido de que ellos podrían convocar a unos egresados especialistas en el tema tanto por el tema de ingeniería como por el lado legal. Igual, los convocaremos tal cual usted lo ha manifestado. Evidentemente hay una representación de la FUSM y ellos podrían convocar como parte de su equipo de trabajo a algunos egresados especialistas y la nueva comisión que se ha conformado podría convocar al colegio de ingenieros como ente técnico especializado para que también nos dé un soporte sobre lo que se va a generar en esta nueva comisión.

Señor Rector: Vamos a pasar a ver el punto 3 de AATE. Ayer hemos recibido el Oficio 430 de AATE, que voy a pedir que dé lectura la secretaria general.

Secretaria General:



Señor Rector: La invitación está para todo el consejo universitario más la participación de los estudiantes para un día domingo. Podríamos definir qué día domingo podría ser, de repente, la tercera semana de octubre. Hay una capacidad hasta para 40 personas. Pediría por favor que se inscriban los que desean ir para poder visualizar y ver los temas directamente. Podríamos ver el calendario, un domingo para dar respuesta a la carta también. El domingo 20 de octubre nos da el tiempo prudencial para ver la relación de estudiantes. ¿Alguna observación? Quedamos para el 20 de octubre entonces.

Pasamos al punto 2
Bachillerato automático

Se ha realizado las gestiones con las autoridades del SUNEDU sobre el bachillerato automático. Hemos cursado una carta a SUNEDU. Quisiera que dé lectura la secretaria general.

Secretaria General:

RECTORADO

"Me de lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 27 de setiembre de 2019

Oficio N° 3077-R-2019

Doctor
MARTÍN BENAVIDES PRATO
 Superintendente SUNEDU
 Calle Arellano N° 387
 Santiago de Surco

Asunto: Acuerdo de la mesa de diálogo



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a su vez, expresar que en el marco del Acta de Instalación de la mesa de diálogo para la solución de conflictos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual estuvieron presentes La Ministra de Educación, El Rector de la Universidad de Lima, la Academia Autónoma del Tercer Ciclo, Autoridades de la UNMSM y académicos de varias de sus escuelas, con el fin de atenuar el pliego de los alumnos y entre otras cosas, continuar con los gestiones ante SUNEDU con el propósito de que los estudiantes de los años 2016 y 2017 puedan acceder de manera directa al bachillerato automático, cumpliendo con el siguiente acuerdo:

1. Como es de su conocimiento el 1 de febrero de 2018 la SUNEDU emitió la resolución de Consejo Directivo N° 086-2018 - SUNEDU mediante la cual se aprobaron los "Criterios técnicos para sustentar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria con énfasis a los artículos, 39,40,41,42,43,44,45 y 47 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria".
2. Asimismo, con fecha 11 de julio de 2018, se aprobó la emisión de planes para la obtención de planes de estudios adecuados en los Centros Educativos aprobados por Res. N° 206-2018-UNMSM/CD, respecto del cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley Universitaria, la emisión de planes fue formalizada con la Resolución de Consejo Directivo N° 088-2018-SUNEDU.
3. La citada resolución de Consejo Directivo de la SUNEDU envía los planes para la vigencia de los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria N° 30220, precisando que estos aplican a los estudiantes que se matricularon por primera vez con posterioridad a la fecha de aprobación de estos planes por parte de la autoridad competente o con posterioridad (inclusive equívoca) y la fecha de publicación de la resolución de funcionamiento institucional de la Universidad, a elección de esta. La aplicación o no a la población estudiantil matriculada anterior a dicha fecha corresponde al criterio de la Universidad.



7. Teniendo en consideración la autonomía de la universidad, los criterios indicados en los párrafos precedente la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS aprobó en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de noviembre de 2017, los Planes de estudio de las escuelas profesionales de la Universidad, acuerdo que fue formalizado mediante resolución rectoral N° 08084-R-17. Por otro lado, el día 04 de abril de 2018, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 036-2018-SUNEDU/CD se aprobó LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, por un periodo de 10 años.

8. No obstante, lo manifestado la SUNEDU ha publicado un comunicado en su página web indicando:

"Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro y doctor previstos en los numerales 45.1,45.4, y 45.5 de la Ley Universitaria, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015, es decir, durante los periodos académicos 2014-II,2015-I y 2015-II.

Sin embargo, estos requisitos si resultan aplicables en el caso de que la universidad hubiera adecuado sus planes de estudio a la Ley Universitaria y de forma facultativa, los hubiera aplicado".

Por lo expuesto, respetando los criterios de supervisión de la SUNEDU, el pronunciamiento del Tribunal Constitucional y el principio del Interés del Estudiante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos estima que se debe mantener la excepción a los ingresantes 2016 y 2017, para la aplicación de los criterios de supervisión establecidos en las resoluciones de Consejo Directivo de la SUNEDU con atención a los artículos 39,40,41,42,43,44,45 y 47 de la Ley N° 30220, considerando que recién el 30 de noviembre de 2017, se aprobaron los planes de estudio de la Universidad, mediante Resolución Rectoral N° 08084-R-17, de fecha 30 de noviembre de 2017. En consecuencia, el art. 45 de la Ley N° 30220 no debe aplicarse a los ingresantes 2016 y 2017, en el marco de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo Directivo de SUNEDU.

Finalmente solicitamos una reunión con presencia de los representantes estudiantiles de la universidad a fin de dar solución a este punto.

Atentamente,



Dr. Orestes Cachay Baza
 Rector



U.N.M.S.M - RECTORADO
 TOTAL Seis FOLIOS 06

4. Sobre el tema el Superintendente de la SUNEDU frente a una consulta formulada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos respecto de excepcionar a los ingresantes 2016 y 2017 emitió el oficio N° 0836-2018 - SUNEDU - 02, de fecha 03 de dic. 2018, mediante el cual reitera, aclara y precisa lo siguiente:

"Al respecto se le informa que a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 086- 2018-SUNEDU/CD, del 31 de julio de 2018, se amplió el plazo para la adecuación de planes de estudios regulares previstos en los criterios, con lo cual los planes de estudios adecuados se aplican a los estudiantes que se matricularon por primera vez con posterioridad a la fecha de aprobación de estos planes por parte de la autoridad competente o con posterioridad, con el semestre siguiente a la fecha de publicación de la Resolución de Licenciamiento institucional de la universidad".

Asimismo, en lo que respecta a las promociones anteriores señala en el mismo documento:

"A su vez la aplicación de los planes de estudios adecuados a la población estudiantil matriculados con anterioridad a las fechas antes indicadas corresponderá al criterio de cada caso de estudios

Por lo expuesto, la aplicación de los planes de estudios adecuados a los estudiantes que ingresaron a los años 2016 y 2017, deberá sujetarse a las pautas descritas en los párrafos precedentes".

5. En relación a lo expresado "ut supra" el Tribunal Constitucional ha indicado "...que cuando este Tribunal advirtió la existencia de un estado de cosas inconstitucional de carácter estructural en el sistema educativo universitario estableció que "[...] el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos de los alumnos, profesores y trabajadores que resulten afectados" (STC 00017-2008-AI/TC, Punto resolutivo 4.b.ii)".

6. Asimismo, la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 5 numeral 5.14, establece como principio entre otros "El interés superior del estudiante", aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a ellos que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio peruano.

Señor Rector: Ese es el nuevo documento que hemos emitido a SUNEDU. Haciendo las sustentaciones correspondientes para el bachillerato automático. El segundo tema, se ha coordinado con la superintendencia para el día 09 de octubre del 2019 a las 09:00 am., para tener una cita con SUNEDU. Si hubiese alguna objeción por parte de los alumnos de la FUSM por favor nos confirman para esa fecha o sino para cambiarla inmediatamente, pero ya hay una tentativa para el ese día. Vamos a ver qué nos responden a esta carta, cómo se va hacer.

El segundo tema del bachillerato automático es informar también que ya la alta dirección con los decanos hemos tomado una acción preliminar en lo que se refiere a hacer talleres con los decanos y los directores de escuelas respectivas para ver la inmediata atención sobre el bachillerato automático a través de las tesinas. Eso seguimos trabajando. Esa es una segunda opción que tenemos nosotros para dar cumplimiento a lo que dice la parte de la ley universitaria. Este segundo punto requiere también, y ha habido el ofrecimiento, me hubiera gustado que esté el Dr. San Martín que también ha mencionado que en los grupos de investigación que se tiene a nivel del vicerrectorado de investigación, vamos a tener la participación de los estudiantes a efectos de que puedan elaborar su tesina y puedan presentarlo como tal. Esa sería otra opción más que tenemos. Se ha oficiado también al VRIP y a la oficina de planificación para ver un tercer tema que viene a ser la parte presupuestal. Necesitamos recursos presupuestales para poder fomentar lo que es la investigación, los suministros, uso de laboratorios, mantenimiento de los equipos, porque ya varios decanos han dicho, "yo tengo equipos, pero no les he hecho mantenimiento", entonces, se está considerando un monto que permita eso. Para ello hemos girado un oficio al vicerrectorado académico que quisiera que lea la secretaria general.



Señor Rector: Bien, se ha oficiado también al VRIP y a la oficina general de planificación los siguientes documentos.

Decano Juan Gonzales: Solicito permiso para retirarme porque en mi facultad hoy día finaliza la Certificación ISO.

Señor Rector: Correcto.

Decano Juan Gonzales: Encargo al Dr. Garrido para que me reemplace.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaria General:



Señor Rector: Con estos documentos estamos oficializando a las diversas áreas que tomen acción correspondiente a efecto de superar estos impases. Asimismo, se ha instruido a los decanos más a los directores de escuela para que se programen reuniones técnicas por áreas con representantes estudiantiles y los órganos gremiales, con esto estaríamos dado por superado el punto dos del bachillerato automático.

Alumna Gloria Alejandro: Según lo acordado en la mesa de diálogo se iba a trabajar y a gestionar para que el bachillerato automático también llegue a la base 2017 y en este caso asegurar que a partir de la base 2018 se dé un correcto asesoramiento y todas las condiciones para que estas bases puedan realizar los trabajos de investigación, así como, las escuelas estén correctamente preparadas para recibir estos trabajos y que puedan ser evaluados. Eso debería estar explícito, y que también, las asesorías que se van a dar a los estudiantes sean gratuitas. No se vaya establecer como un cargo administrativo donde se emita un costo a los estudiantes por cada asesoría. Incluso la universidad ya debería estar solicitando los informes a las facultades, de cómo están los laboratorios, las escuelas, en cuanto a la recepción de un trabajo de investigación, porque esperar que se dé un presupuesto a través de economía y finanzas, y del mismo ministerio para recién dar las condiciones necesarias a los estudiantes, de los laboratorios, pues de cuánto tiempo estamos hablando.

En la mesa de diálogo el estudiante de ingeniería civil expresó incluso cómo está su facultad, entonces, desde ya debería conformarse una comisión de la universidad para que pueda recibir el informe de cómo están actualmente las facultades en cuanto a laboratorios y los instrumentos que ellos necesitan para establecer sus actividades académicas.

Señor Rector: Lo que acaba de decir Gloria, está todo estipulado, o sea, de acá para adelante van a seguir trabajando ustedes en equipo y van a ir informando y viendo cuáles son las necesidades latentes en cada uno de ellas. Lo que hemos hecho nosotros es pedir a todas las facultades para poderlos incluir en el presupuesto del 2020. Por eso es que está saliendo el oficio a la oficina de planificación. Acá en los grupos, ustedes van a ir suministrando mayor información, pero ya estamos tomando las acciones correspondientes.

Alumna Gloria Alejandro: Que quede explícito la asesoría gratuita.

Señor Rector: Claro.

Decana Ana Díaz: Como para información, en cuanto a este acuerdo de la mesa de diálogo, dice, las autoridades universitarias garantizarán la participación de los estudiantes en la elaboración de las alternativas para el procedimiento y la obtención del bachillerato y el título.

En cada facultad está la representación estudiantil, y además, se está trabajando en la escuela profesional con los comités de gestión, donde hay participación estudiantil. Eso es muy importante que se pueda señalar, que se requiere la presencia de estos estudiantes tanto en los tercios como en los comités de gestión. Los comités de gestión de la escuela, es algo que recién está implementándose a través del estatuto, a veces no se reconoce que hay una función por parte de estos representantes en la escuela y se nota la ausencia. Señalar que ahí tienen representación estudiantil en los comités y la propuesta de la obtención en cada facultad, en los talleres que se está realizando a través de las áreas académicas de la universidad se está proponiendo ello, o sea, cómo cada facultad va a viabilizar, optimizar y facilitar la obtención del grado tal como usted ha dicho en esta mesa de diálogo.

Que, además se está implementando para el siguiente año que los grupos de investigación de cada facultad a través del vicerrectorado de investigación y posgrado, faciliten que las asesorías para los estudiantes estén involucradas en este grupo de investigación. Cada facultad planteará una política de qué líneas de investigación trabajará y cada grupo de investigación, ejemplo, pueden ser diez o cinco proyectos, tenga alrededor de esos proyectos cuarenta o cincuenta estudiantes trabajando para su grado.

Señor Rector: Yo voy a pedir que en la mesa de negociación que tengan o en la parte de programación de actividades en cada escuela, saquen la relación de quiénes están involucrados en el bachillerato automático de la promoción 2016 – 2017, porque los alumnos abandonan el estudio y regresan después de cuatro, cinco, seis años y ya no encontramos la base como debe de ser, entonces, hay que ver este asunto, exigir al estudiante, sacar lo más pronto posible su bachillerato y su título.

Secretaria General:

Artículo 185°.- Son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

s) La gratuidad, por una sola vez, para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, así como para la tesis en la obtención del título profesional

Señor Rector: Precisar el artículo 185 para que quede establecido. Ya está en el estatuto no habría más que aprobar.

Decano Robert Miranda: Informar a la estudiante y también a los integrantes del consejo. Algunos han escuchado que en el caso de la facultad de ciencias administrativas nosotros hemos avanzado mucho en este tema, tanto es así que se han organizado talleres tanto para estudiantes como docentes en el tema del trabajo de investigación. En el proyecto del trabajo de investigación tenemos nosotros alrededor de 110 proyectos de investigación, de los cuales 35 ya han sido calificados y van a comenzar a ejecutarse estos trabajos de investigación, también se ha hecho reuniones con los estudiantes incluso estamos con el criterio de ir a cada uno de los salones que tiene que ver con estos temas, una decisión que tomamos, que las aulas que tienen que ver con investigación no sean aulas masivas, sino que sean máximo de veinte estudiantes a fin de que el docente pueda dirigir este proceso de formular el proyecto de investigación y luego de ejecución. De igual manera, se ha comenzado a trabajar la capacitación a los docentes en asesoría, en redacción, en manejo de herramientas informáticas, en el tema de tutoría, se han hecho varios eventos para que los estudiantes hagan su trabajo de investigación. El próximo año vamos a continuar con esto. Las escuelas se están reuniendo con su comité de gestión para retomar lo que ya se vino haciendo a raíz de lo que acordamos como universidad. Luego hicimos una especie de parar estas actividades cosa que para los estudiantes eso fue inadecuado. Ellos asumen que la investigación es la tarea más importante en una universidad como queremos ser la universidad de san marcos, a nivel nacional. Es un compromiso para ellos a fin de que puedan realizar su trabajo de investigación, incluso se están asignando los recursos que tienen que ver con capacitación, mejoras en los laboratorios de tal manera que nos permita tener a fines del próximo año casi el 100% de los estudiantes de la promoción 2016 con la sustentación de su trabajo de investigación. Sustentación que lo hemos concertado con el vicerrectorado de investigación para que esto sea en el último mes del siguiente año, a fin de que cuando ellos ya terminen con sus asignaturas podrían haber sustentado su trabajo para el bachillerato.

Sobre el tema de la licenciatura, el mismo trabajo podría ser, pero a nivel de mayor desarrollo, a nivel de mayor profundidad para un trabajo de tesis.

En el caso de los trabajos de investigación, nosotros como facultad hemos comenzado a desarrollar un trabajo de vinculación con la sociedad y esa vinculación con la sociedad nos permite que los alumnos comiencen a identificar oportunidad de investigación, por ejemplo, vamos a hacer ocho censos empresariales en las ocho municipalidades de Lima Norte. Eso le va a permitir a ellos identificar oportunidades de investigación con el apoyo de las municipalidades de Lima Norte, lo mismo se está haciendo en Chancay y ya tenemos la resolución final de un Hotel en Huanchaco donde los alumnos de turismo van a poder hacer sus clases en esto que lo vamos a tratar de transformar en un hotel-escuela; y al mismo tiempo que ellos comiencen a hacer investigaciones en el tema de las rutas ya sea de Moche o ya sea la ruta de los Cuchimilco en el que estamos trabajando en el caso de Chancay, lo mismo ocurre en Nazca, en Palpa, de tal manera que para nosotros es una gran oportunidad de que los estudiantes salgan y vean qué está pasando en la realidad de las organizaciones y a partir de ahí comiencen a desarrollar su proyecto de investigación. Deberían culminar antes de diciembre del 2020.

Dr. Sánchez: Agregar sobre este tema importante de investigación. Habría que tomar en cuenta más allá de los temas de los reglamentos, establecer un sistema de monitoreo y seguimiento. Hay que establecer todo un criterio más allá de los reglamentos para poder garantizar que los estudiantes puedan graduarse el cual va a ser un mérito para la universidad.

Señor Rector: Me hubiera gustado que esté el director de investigación para que nos comunique, últimamente hemos ganado como 12 millones en un concurso de Concytec y Fondecyt para traer docentes investigadores de todo el mundo. Los Másters y los Juniors. En octubre ya se están instalando por equipos y vamos a darles los equipos de trabajo y ahí se van a insertar los alumnos de las facultades. En esa parte de tesina, tesis, va a ver mucho trabajo. No es mucho para preocuparnos. Damos por superado ese tema.

Decano Robert Miranda: De repente, hubiera sido que esté el vicerrectorado para que informe más o menos a qué conclusión estamos llegando, por ejemplo, el tema de lo que planteaba, todo el proceso, desde el diseño del proyecto de investigación, los informes de los asesores, el proyecto final, todo va a ser en línea, ya no va haber documentos, eso ya

es un acuerdo y se está implementando en proceso. En ese punto el vicerrector ya nos ha informado que en octubre ya entra todo eso en línea.

Mencionar que eso va a significar hacer el análisis de la originalidad del proyecto, igual que en el posgrado, no debe ser más del 10%. Esos criterios están más o menos concertados y es un asunto de avanzar, lo mismo ocurre con los reglamentos. Se ha entendido que cada facultad, cada escuela, tiene sus peculiaridades. No es lo mismo hacer investigación aplicada que investigación básica. etc. cada facultad o cada escuela va adecuar el reglamento general a sus características. De igual manera en el tema de idiomas. En mi facultad ya hemos hecho una encuesta respecto de quiénes tienen una acreditación de idiomas en el nivel intermedio o básico o superior. En nuestro caso es fácil porque los estudiantes de idiomas tienen que hablar idiomas, y lo mismo negocios internacionales y turismo también. Eso nos faltaría en la escuela de administración para tener completamente este requisito que también es un requisito para la graduación. En el tema de la línea de investigación también; hemos ya aprobado en el consejo de facultad, justamente la semana pasada, las líneas de investigación y de igual manera el comité editorial de la revista porque eso también estaba paralizado.

Señor Rector: Damos por superado el punto 2. Vamos a avanzar al punto 3.

Decano Máximo Poma: Va a depender bastante de las acciones que lleven a cabo las escuelas. Las escuelas presentan un plan de trabajo, hay cursos fundamentales para la carrera y después se dice que al término de estas actividades deben adquirir ciertas competencias, entonces, la tesis, el trabajo de bachiller, deben realizarse en base a los conocimientos adquiridos de acuerdo a su plan, y para el trabajo del título tendrá que relacionarse con las competencias adquiridas sino dónde nosotros contratamos la propuesta que nosotros hacemos al estudiante. Lo de la tesis formalmente lo van a realizar en los estudios de posgrado, en maestría y doctorado, pero eso no quita que un estudiante que recién termina su carrera pueda hacer tesis, porque hay muchos estudiantes que en el desarrollo de su plan de estudios ya hacen trabajos que pueden ser calificados como tesis. Otro es, apoyar a los estudiantes para que en base a los conocimientos que él ha adquirido pueda formular su trabajo y desarrollar algo, es un trabajo inicial, no debe confundirse con los trabajos de tesis que son muy formales. Hay que buscar las facilidades para que en un tiempo corto pueda obtener su grado de bachiller y el título profesional.

Señor Rector: Ya hemos tratado de dar todas las facilidades para este caso, y lo van a tener que seguir discutiendo en cada escuela con participación de cada estudiante, y los docentes.

Alumna Gloria Alejandro: No ha quedado claro. Sobre el punto se iba a quedar en un trabajo alternativo, en este caso para los estudiantes, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional. También se dejó claro que iba a ver participación de los estudiantes en este proceso de trabajo que se va a dar. ¿Hay un plazo? ¿Cómo se les va a convocar a los representantes? ¿Desde cuándo se va a empezar a trabajar?

Señor Rector: Ya hay unos talleres que se han terminado con los decanos y los directores de escuela. Ahora bajarán en cada escuela y en cada escuela van a tratar el tema. Imagino que será la próxima semana.

Alumna Gloria Alejandro: ¿Este proyecto alternativo va a ser trabajado en las facultades con sus escuelas.

Señor Rector: Cada escuela es una realidad, es un tema especial. No todas las escuelas son iguales.

Decana Ana Díaz: Para precisar, en el área médica, veterinaria, farmacia, odontológica, psicología, ya se hace la tesis para el título. La implementación está librada. Además son carreras que duran seis años y con práctica pre profesional y sedes hospitalarias, entonces, tienen otra característica a lo que se menciona por ejemplo en derecho donde el egreso de cada promoción son como doscientos estudiantes. Se tiene que proveer en cada escuela.

Señor Rector:

Pasamos al punto 3)

Proyecto del reglamento del proceso disciplinario

Designación de una comisión para la elaboración del reglamento.

Sobre este tema hemos pasado un documento al VRAP. Dé lectura por favor.

Secretaria General:



Señor Rector. Tengo acá una copia del documento que va a salir del VRAP. Podría dar lectura por favor.

Secretaria General:



Señor Rector: Ese documento es el que va a recibir la FUSM en el transcurso del día. Con este damos por superado el punto 3 de la mesa.

Continuamos con el punto 4)
Rechazar la modificación del estatuto.

No corresponde al consejo universitario sino a la asamblea universitaria.

Aquí no ha habido ningún acuerdo.

Alumna Gloria Alejandro: Solo recordarle que en la mesa de diálogo usted expresó que inmediatamente se dé las elecciones al cogobierno y tengamos nuestros representantes, va a convocar a una asamblea universitaria extraordinaria para que estos estudiantes puedan incorporarse al trabajo de la comisión estatutaria. Supongo que en estos días se estará dando esa asamblea.

Señor Rector: Ya hay una agenda de la asamblea universitaria, hemos quedado que vamos a hacer una asamblea extraordinaria para incorporar a los nuevos miembros a cada comisión. Vamos a pedir a secretaría general que nos diga qué comisiones hay para poder incorporar a los estudiantes o simplemente oficialles y que designen ellos quiénes son los representantes y con eso se establece el cogobierno.

Pasamos al punto 5)

Anulación de estudios generales

Acá se discutió bastante y se quedó en conformar un grupo de trabajo para el diseño del diagnóstico de los estudios generales. El VRAP ha hecho el requerimiento a la FUSM mediante el Oficio 274 para que designe un representante estudiantil para este caso. Estamos esperando la respuesta de la FUSM para que digan quién es el representante.

Alumna Gloria Alejandro: No es solo un representante, es por área.

Señor Rector: Correcto, por área.

Con eso damos por superado el punto 5

Pasamos al punto 6)

Participación estudiantil al comité de bienestar universitario

El reconocimiento del comité de acuerdo al artículo 210 del estatuto. Hemos preparado un borrador de resolución. Dé lectura por favor.

Secretaria General:

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06729-NG-19, sobre aprobación del acuerdo adoptado por la Mesa de Diálogo para la solución del conflicto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de setiembre del 2019, se suscribió el Acta que formaliza los acuerdos producto de la Mesa de Diálogo, relacionado entre otros, a la participación estudiantil en el Comité de Bienestar Universitario, arribándose al siguiente acuerdo: "El Rector se compromete a emitir una resolución rectoral reconociendo a los miembros del Comité Bienestar Universitario, conforme al artículo 210º del Estatuto";

Que el artículo 210º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los programas universitarios están a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGBU); Esta comitá con un Comité de Bienestar Universitario integrado por dos representantes de cada estamento de la comunidad universitaria designados por su gremio debidamente acreditado. La Oficina General de Bienestar Universitario coordinará con un responsable de cada programa que conforma el Consejo de Servicios;

Que en sesión de fecha 02 de octubre del 2019, el Consejo Universitario autoriza la emisión de la resolución rectoral que implemente el acuerdo emitido según la referida acta, en el sentido de acreditar a los miembros del Comité de Bienestar Universitario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 210º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1ª *Acreditar a los miembros del Comité de Bienestar Universitario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 210º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la siguiente estructura:*

*Dois Representantes del Gremio Estudiantil (FUSM)
Un Representante del SUTUSM
Un Representante del STRAUSM
Dois Representantes del SINDUSM*

2ª *Dejar establecido que la Dirección General de Administración recopilará los nombres de los integrantes del Comité de Bienestar, que será formalizado por resolución rectoral.*

3ª *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Bienestar Universitario, el cumplimiento de la presente resolución.*

Señor Rector: Para este punto la DGA mediante Oficios 1544 y 1545 a la FUSM y a la Sutusm, así como a la Sindusm ha pedido la designación de los representantes de cada estamento y a la fecha todavía no tenemos respuesta.

¿Alguna observación sobre esta resolución?

Decano Robert Miranda: En el primer considerando dice que la mesa de diálogo asume la solución del conflicto. No sé si es un conflicto o es una petición. Sugeriría que retiremos la palabra conflicto y sustituyámoslo como petición o solicitud.

Señor Rector: Para evitar susceptibilidades de conflicto, poner mesa de diálogo

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Estas resoluciones deben salir aprobados por el consejo universitario y va a ser de conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Pediría a secretaría general que todos los documentos que hemos dado lectura, más la aprobación de las resoluciones rectorales, se haga un compendio de todo punto por punto y se entregue al defensor del pueblo porque también estuvo en la mesa de negociación para que haga seguimiento al respecto.

Alumna Gloria Alejandro: Recordar que en la mesa de diálogo se quedó que se iba a emitir los comunicados a partir de la universidad. No olvidar eso, por ejemplo, en el caso del cerco perimétrico también se quedó en un comunicado oficial. En eso consta también la resolución.

En el punto de la Sunedu y las gestiones que se va a dar para el bachillerato automático también se quedó que se iba a emitir el comunicado de la universidad sobre la gestión que se está haciendo para que quede informada la comunidad universitaria.

Señor Rector: Todo lo que está tratándose hoy día, está grabándose y se va a publicar en la página web. Ahí están todos los documentos que estamos discutiendo. Acá estamos siendo lo más transparente posible.

A parte de eso quisiera pedirle a cada comisión que informe sobre los avances, cómo están tratando los asuntos, porque ya no es la alta dirección la que está viendo ese asunto. De nuestra parte imagen institucional tiene que ir haciendo el informe de todos los puntos que estamos tratando por favor.

Alumna Gloria Alejandro: Entiendo que está siendo transmitido y es público, pero está explícito en el acuerdo que dice que la universidad va a emitir un comunicado oficial. En este caso los acuerdos del cerco perimétrico y el bachillerato automático también están. Le pediría y le recuerdo para que la misma comunidad esté informada.

Señor Rector: En el caso del cerco perimétrico, que en las redes salga que ya se tomó acción sobre el cerco perimétrico mediante resolución rectoral tal. Quien quiere enterarse más del asunto, va a la página web de la universidad y analiza los temas

El día de hoy ya se trató el tema del bachillerato automático, se ha dirigido un oficio a SUNEDU para su pronunciamiento. Ya hay un acuerdo que el día 09 de octubre habrá una reunión con SUNEDU, con la participación de los estudiantes, o sea, lo que es comunicación lo más concreto posible. Todo eso en redes sociales.

Le voy a pedir a los gremios que hagan comunicaciones con altura por favor. Estamos hablando de la universidad y no podemos dejarla de lado porque la estamos maltratando demasiado.

El siguiente tema de la agenda.

- **REGLAMENTO DE SALUD MENTAL**
Exp. N° 0470-OGPL-2019

Señor Rector: Sobre este tema la vicerrectora académica trabajó un reglamento, lo presentó al ministerio de salud y este en base a esa información sacó un reglamento a nivel de todas las universidades, prácticamente nos dejó sin piso, entonces, nosotros tenemos que regularizar porque no estaba aprobado. No sé si habría alguna observación.

Decana Ana Díaz: Este reglamento está explicitado en la base legal. Solo en lo que compete a la organización interna de la universidad, hasta el capítulo III que básicamente es ya lo que compete a nuestra universidad, la red de salud mental está la definición, la conformación de la red en el artículo 7. Lo único que teníamos que ampliar en el artículo 8 sobre cómo va a ser conformado ese comité de la red de salud mental de nuestra universidad. Tendríamos que ver quién la dirige. Es por designación, por votación o se elige aquí. La sugerencia es que sea en el consejo universitario.

Señor Rector: Podríamos poner ahí que sea el consejo universitario quien lo apruebe, pero me dicen que en la modificación ya está incluida.

Decana Ana Díaz: En el artículo 10 lo único que habíamos observado es, dice, beneficiados del servicio. Preocupa el alcance de todo ello porque el número total de pre y posgrado, el número total de docentes, graduados. La observación era que no tenemos data de los graduados. Hay que precisar que esta red de beneficiarios hasta dónde va a alcanzar.

Señor Rector: En este tema el ministerio de salud ha solicitado a san marcos un espacio físico para poder poner la clínica de salud mental, entonces, al inicio estamos brindándole las facilidades de cinco consultorios más una sala grande para hacer las terapias, pero es un proyecto mayor. El espacio para el futuro, estamos viendo otra área que podría ser el segundo piso o un área colindante a la clínica, pero eso se va a ver más adelante. MINSA está poniendo 20 personas para trabajar en esto, o sea, va a tener cobertura hacia casi toda la universidad, y en buena hora. Va a ser un referente san marcos que tiene ya la parte de salud mental, tiene la farmacia y servirá como ejemplo para las otras universidades nacionales. No sé si eso supera lo que acaba de decir Anita.

Decana Ana Díaz: Solo tenemos que ver esa capacidad instalada y ver el alcance del beneficio. Compromete a estudiantes de pre y posgrado, docentes, graduados, y personal no docente.

Señor Rector: Así es.

Decana Ana Díaz: Luego en el Capítulo IV de las unidades de la red, la clínica universitaria, es responsable y ustedes pueden leer los incisos. Ahí ya no se mencionan los graduados. Tendríamos que agregar al grupo de graduados.

Luego, en el artículo 11, inciso c) dice, remitir a los psicólogos de cada facultad. Sobre esto no todas las facultades tienen un servicio de psicología. En todo caso no mencionar la profesión, sino mencionar la unidad donde va, no al psicólogo de la facultad, sino a qué unidad va. Eso es lo que se ha precisado, o sea, evitar la responsabilidad de psicología cuando no hay. No precisar la profesión del psicólogo, sino a qué unidad va.

Decano Alberto Quintana: Sin embargo, como acá en algunas unidades se ha asignado por una serie de convenios colectivos a personal administrativo no especializado, sería contraproducente enviarle a ese personal que no tiene la competencia, porque no ha sido formado, las responsabilidades que los profesionales deberían abordar. En todo caso, yo creo que más que precisar la unidad administrativa, no precisar que necesariamente tiene que haber un psicólogo en cada facultad, porque de hecho no los hay, pero tampoco por no haber. No podemos asignar a alguien que no es profesional, una tarea que es netamente profesional. Debemos tener en cuenta eso.

Decana Ana Díaz: Es que no hay psicólogos en cada facultad. Con la venia del señor rector, eso se tendría que precisar.

Señor Rector: Si ya tenemos una clínica de salud mental donde va haber psicólogos a nivel de toda la universidad, y vamos a remitir a bienestar social de cada facultad, tenga o no tenga el psicólogo. Es para que tome acción.

O sea, si tenemos una facultad que no tiene psicólogo, es la oficina de bienestar quien recibe y le dirá al paciente acérquese a salud mental de la central. Eso habría que clarificar. Por la información que se maneja no puede ser público.

Decana Ana Díaz: Lo otro es el artículo 11 que menciona brindar atención. En realidad es para complementar a quién se refiere. El inciso d) dice, remitir los resultados de la información psicológica, primero habla de los estudiantes y luego el otro artículo es de docentes y personal no docente. Igual, ahí se obvia.

Señor Rector: O sea, el tratamiento sería para todos. Hay que tomar en cuenta eso.

Decana Ana Díaz: Exacto.

La última precisión, bueno, felizmente está el Dr. Alberto Quintana, y nos podría decir si es consultorio psicológico o servicio. Ah, consultorio del servicio.

Señor Rector: Consultorio psicológico está bien.

Decana Ana Díaz: El artículo 15 dice, prestar servicio asistencial y brindar asesoramiento a la comunidad. Lo que se sugiere es dividir esto. Hacer otro inciso.

Señor Rector: Ok.

Decano Máximo Poma: Me parece que hay que formalizar los términos.

Por ejemplo, en el artículo 3 dice, trabajadores no docentes, y en el artículo 10 dice, personal administrativo.

Habría que adaptar ello. Trabajadores no docentes o personal administrativo.

Señor Rector: O sea, hay que tratar de uniformizar la misma nominación.

¿Alguna otra observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Acabo de observar que:

El artículo 12 dice, la oficina de bienestar asume las siguientes responsabilidades, a), b), c), d).

En el artículo 13 dice, la unidad de tutoría asesoría y orientación del estudiante UTAYOE, brinda lo siguientes servicios a), b), c) y d).

El artículo 14 dice, la unidad de bienestar..., o sea, ¿de qué me está hablando la unidad de bienestar? Hay que señalar qué quiere decir, la unidad de bienestar.

Me llamó la atención consultorio psicológico, porque nos ponen programas de investigación. No sé si este consultorio tiene como función desarrollar esos programas. Podría ser una actividad, pero su función no es desarrollar investigación, porque para eso están las facultades, las unidades de posgrado.

Señor Rector: Como este es un reglamento de salud mental y está saliendo a nivel nacional, pediría que cualquier otra observación que puedan hacer, léanlo detenidamente y en el próximo consejo podríamos aprobarlo o desaprobarlo.

¿De acuerdo? Hay que devolver el proyecto al VRAP para que uniformice.

Alumna Gloria Alejandro: Esta es una red de salud mental propia de la universidad. ¿Verdad? Ya.

¿Va a tener como centro la sede de la clínica universitaria o en cada facultad también?

Señor Rector: No, no. Eso es central, en la clínica de la universidad.

Alumna Gloria Alejandro: Luego se va a descentralizar en las facultades.

Señor Rector: Va a ser una red porque va a tener que integrarse salud mental.

Alumna Gloria Alejandro: Nosotros como estudiantes vamos a leerlo detenidamente y traeremos las acotaciones al mismo.

Por otro lado, si va a estar en la clínica, se tendría que evaluar la situación en la clínica. Hace unos días se dio una negligencia en la atención de uno de nuestros compañeros de la facultad de letras. Se tendría que dar un informe porque nosotros estamos solicitando saber quién fue el doctor que atendió a nuestro compañero, porque lo llevó a una condición donde sus familiares tenían que trasladarlo al hospital Dos de Mayo, donde recién le detectaron que había sufrido un derrame cerebral, y en la clínica universitaria lo tuvieron como dos horas, y yo tenía que buscar incluso los medicamentos fuera de la universidad. Deseamos el informe y que se evalúe quien ha sido el responsable de la atención del estudiante.

Señor Rector: Para informar al consejo universitario.

Este tema de salud mental es netamente de diagnóstico, evaluación, y a través de un convenio con el MINSA estamos haciendo que MINSA ponga una clínica de salud mental en la universidad. No es la universidad a través de su clínica, sino que van a venir ellos con sus 20 profesionales, porque no tendríamos nosotros la posibilidad de poder solventar esa planilla, entonces, vienen con sus equipos, con su personal, etc.

Sobre el segundo tema que habla usted, por eso es importante los reglamentos de procesos disciplinarios. En este caso ya hemos pedido informes a la clínica para que ella nos diga quién es el médico que ha atendido al estudiante, cuál fue el diagnóstico y cómo se dio el tratamiento. Yo he tenido la oportunidad de conversar con la mamá del paciente. También me ha manifestado su malestar. Teniendo estos dos documentos tiene que existir un proceso administrativo para el personal. No quiero adelantar criterios ni nada por el estilo, pero se verá en el camino qué pasó y cuál fue el diagnóstico que se dio, porque en el hospital Dos de Mayo hay otros diagnósticos, y hay otros diagnósticos que por reserva tampoco no se pueden decir, pero hay que dar la atención con calidad y en eso estamos de acuerdo. Todos los alumnos, administrativos y docentes deben ser tratados con calidad, no podemos maltratar a ningún paciente. Se van a tomar las medidas correspondientes que ameriten.

Decano Alberto Quintana: Quisiera hablar acerca de la red, esta es parte de un plan de salud mental que el MINSA lo interpreta a nivel integral, que supone una serie de parámetros que en última instancia termina en alguien que atiende, y

para eso el MINSA va a poner profesionales especializados que van a tratar directamente, por eso es que ni el consultorio ni la clínica misma es la que estaría dando la atención. Incluso hay actividades preventivas que se van a realizar con personas que no tengan ningún tipo de trastorno emocional ni nada, y luego va haber una serie de unidades a las cuales se pueden dirigir las personas que, es lo que se llama la parte de la red, y que terminan en esos ambientes que está prestando la clínica universitaria para que sea el centro donde abordarían los problemas de salud mental con especialistas contratados por el MINSA. No hay que entender que todo se va a tener en la clínica, por eso es que no es necesario que haya psicólogos en todas los lugares. Los psicólogos de la universidad van a ser mediadores para que en un momento determinado sean derivados a la clínica, pero no a la clínica actual sino al sector que se va a dedicar específicamente a la salud mental. Hay que entender eso. Los alumnos deben tener en cuenta que lo que se está reglamentado es el proceso de red, no necesariamente es solo atención de problemas mentales.

Señor Rector: Quisiera recomendar a toda la comunidad universitaria, el día de ayer hemos tenido con MINSA la ratificación de un convenio para el seguro general de salud, les pido por favor, los alumnos traten de inscribirse en este seguro. Es muy importante porque hemos tenido accidentes. El caso del chico Rony que no tiene ningún seguro y le podría haber pasado en la ciudad universitaria, en el camino, pero no tenía seguro. Un alumno que ha ido a la playa de Huarmey de visita con otros alumnos, un oleaje lo ha capturado y prácticamente no lo ha devuelto, y también sin seguro. Otro alumno ha ido a Huánuco sin seguro, y la tragedia fue que entró al río y lo ahogó. Miren los casos que están pasando, y en el momento que más necesitan no tienen seguro y ya no hay justificación.

En el caso de Rony, la familia está siendo afectada económicamente. La universidad está haciendo todos los trámites para poder solventar y ver cómo lo apoyamos, pero no vamos a hacer una cadena para todos, de lo contrario nadie va a tomar un seguro y nosotros vamos a tener que estar ventilando cada caso. Hay ya un convenio con el SIS, vean la forma cómo se incorporan a este seguro.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me preocupa el tema que la Dra. Díaz ha abordado. A quiénes incluye este reglamento de salud mental, y sobre todo el tema de los graduados porque son miles y miles de graduados, y cuando uno regresa y ve las cosas en la universidad en donde las unidades de bienestar van a ser pieza importante en este proceso, las unidades de bienestar no contemplan a los graduados. Contemplan a docentes, estudiantes y empleados. Ninguna de las facultades tampoco tienen a los graduados, pero la unidad de bienestar no tiene que ver con los estamentos, porque los estamentos de la universidad son alumnos, docentes y graduados, sino con la comunidad sanmarquina, es decir, los tres estamentos son los que estoy señalando, pero en la comunidad sanmarquina se incluye a los empleados por supuesto, pero no sé si en esta comunidad sanmarquina se incluye a los graduados. No sé si esto va a traer compromisos más adelante. Como este es un programa que está conectado con el MINSA en donde el tema de salud mental es un tema nacional, totalmente dejado de lado por todos los gobiernos y ahora quien toma cartas en el asunto, me parece que es interesante que los graduados también intervengan en este proceso de salud mental, pero de todas maneras eso debe aclararse porque si incluimos a los graduados, las unidades de bienestar de las facultades también tendrán que incluir a los graduados porque no lo está incluyendo.

Ya que señaló su preocupación de algunos accidentes que ocurre con los estudiantes que viajan, este es un tema importante para la universidad más aún porque estamos fomentando la salida de nuestros estudiantes a los centros de desarrollo o a provincias para que nuestros estudiantes tengan una idea clara en qué país estamos. Entonces, por el camino que vamos, el tema de los estudiantes y su seguridad es un tema de enorme prioridad, yo no sé si los muertos que usted ha señalado, estos estudiantes salieron bajo un plan de estudios, de una práctica pre profesional; porque si es personal, a cualquiera le puede pasar accidentes y no es responsabilidad institucional de que esto suceda. Cuando los estudiantes salen a través de un curso o el profesor les manda a averiguar, hay que tener cuidado, porque estos chicos tienen que salir con un seguro. A veces los cursos se manejan con cierto grado de libertad, pero los tiempos han cambiado, pasa algo con estos estudiantes y la universidad tiene que responsabilizarse de alguna manera. Eso tiene que estar regulado y normado, alguien tiene que evaluar si eso se está haciendo o informar a nivel de la facultad.

Señor Rector: Justamente cuando los alumnos salen fuera de la ciudad universitaria van a cualquier localidad del país. Si van por una acción de un curso o una tarea, tienen que salir con una autorización, tienen que contar con su seguro de vida y de salud. En estos casos cuando hay movilización masiva, todas las unidades no salen de san marcos mientras los alumnos no tengan su seguro. Esa es una regla de acá, porque cualquier cosa puede pasar, un choque, un accidente, que no queramos, y el responsable luego somos nosotros.

Decana Ana Díaz: Solo a manera de información. En el área de salud, los estudiantes en el último año realizan el internado hospitalario y eso les cubre hasta los 18 años. Estamos obligados a presentar a los alumnos con documentos hacia ese hospital y obligatoriamente tienen que tener su seguro para proteger a nuestros estudiantes en temas de salud, enfermedad. Lo que hemos resuelto es que tenga el seguro de la clínica universitaria, pero aún eso, algunos hospitales nos observan por el tema de la cobertura. Es importante eso porque ya está normado. Académicamente el alumno pertenece a la universidad, pero administrativamente pertenece al hospital porque el hospital les remunera por el internado. Entonces, ahí viene el tema de ver ese seguro integral.

Decano Alberto Garrido: En caso de química nuestra preocupación son los laboratorios. Nosotros hemos pedido este año que no haya ningún alumno que haga laboratorio si no tiene por lo menos el autoseguro de accidentes. Sin embargo, algunos alumnos son renuentes y muchos profesores son permisivos. Igual pasa con los trabajadores. Sería bueno que para la exposición de los laboratorios se les exija obligatoriamente por lo menos un autoseguro de accidentes.

Decano Máximo Poma: Cuando decimos graduados, yo creo que debemos entender que son graduados en actividad dentro de la universidad, graduado es aquel que tienen un grado de la universidad, sigue su maestría y el maestrista sigue un doctorado, pero una vez que ya termina, ya está integrado a la sociedad, entonces, donde se tiene que atender es en los hospitales generales. Además nuestro seguro es para un tratamiento inicial me parece, que le ayude para que sean internado en un hospital.

Señor Rector: Sí, ya se había analizado justo lo que usted dice, por eso estamos pidiendo que todas las observaciones que haya, lo entreguen al vicerrectorado académico para que pueda centralizar y el próximo consejo podamos verlo mejor. Incorporemos todas las observaciones que se han tratado hoy día también.

Gracias por sus asistencias. Damos por concluido el consejo universitario.

... * ...